

DECRETO ALCALDICIO N° 415
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO
AUTORIZA LICITACION ADQUISICION
MOBILIARIO QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Marzo de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 075 de fecha 11.03.2010 de Administración, mediante el cual señala que con el fin de iniciar fase de operación de la Sala Cuna de Pichiguao, Sala Cuna y Jardín Infantil de los sectores de Chumaquito y Villa Venecia, se hace necesario la adquisición de equipamiento y Mobiliarios para dichos recintos, según instrucciones de la Junji, región de O'Higgins. El proceso de adquisición considera la compra vía Convenio Marco y Licitación Pública a través del Portal Chilecompra.cl. Para los efectos de adquisición vía Convenio Marco se proponen las siguientes adjudicaciones, según listado adjunto:

- a) **Metalúrgica Silcosil Ltda., Rut 79.909.150-k, por un valor de \$ 1.025.906 con iva y flete incluido.**
- b) **Melman S.A. Rut 96.882.140-7, por un monto total de \$ 6.403.557 iva y flete incluido.**
- c) **AGM Y DIMAD S.A., Rut 76.909.170-k, por un valor total de \$ 311.022 iva incluido.**
- d) **Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A. (FAYMO), Rut 76.837.310-8, por un valor total de \$ 601.902 iva y flete incluido.**

Monto total de la adquisición por Convenio Marco \$ 8.342.387 iva incluido.

De acuerdo a listado adjunto se consulta la adquisición de Mobiliario y Equipamiento restante a través de Licitación Pública, por un monto total estimativo de \$ 6.500.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición a través de Convenio Marco en el portal Mercado Público de Equipamiento y Mobiliarios para la Sala Cuna de Pichiguao, Sala Cuna y Jardín Infantil de los sectores de Chumaquito y Villa Venecia:

- e) Metalúrgica Silcosil Ltda., Rut 79.909.150-k, por un valor de \$ 1.025.906 con iva y flete incluido.
- f) Melman S.A. Rut 96.882.140-7, por un monto total de \$ 6.403.557 iva y flete incluido.
- g) AGM Y DIMAD S.A., Rut 76.909.170-k, por un valor total de \$ 311.022 iva incluido.
- h) Fábrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A. (FAYMO), Rut 76.837.310-8, por un valor total de \$ 601.902 iva y flete incluido.

Monto total de la adquisición por Convenio Marco \$ 8.342.387 iva incluido.

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública para la adquisición de Mobiliario y Equipamiento según listado adjunto el que pasa a formar parte del presente decreto, por un monto total estimativo de \$ 6.500.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 005, "Equipamiento Jardines año 2009", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE